

REPUBLICA DEL PERU



Resolución Directoral

Nº 025 -2007-MIMDES-OGA

Lima, 27 MAR. 2007

VISTO:

El Informe Nº 035-2007-MIMDES/OGA-OL, de fecha 26 de Marzo del 2007, remitido por la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración mediante el cual solicita la inclusión y exclusión en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001 – Administración Nivel Central MIMDES, de los procesos de selección que en anexos adjuntos se detallan y que forman parte de la presente Resolución, para el Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social;

CONSIDERANDO:

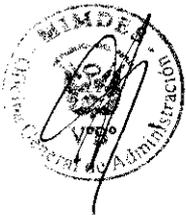
Que, mediante el documento de visto, la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social solicita la inclusión en el Plan Anual de Contrataciones y Adquisiciones del Estado-PAAC, así como la autorización correspondiente para incluir y excluir los procesos de selección que en anexos adjuntos se detallan y que forman parte de la presente Resolución, para la contratación y adquisición de diversos bienes y servicios, para cumplir con las metas para el presente Año Fiscal;

Que, de conformidad con lo señalado en el artículo 76º de la Constitución Política del Perú y el artículo 1º del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 083-2004-PCM, las entidades del Sector Público deberán realizar sus procesos de adquisiciones y contrataciones de bienes, servicios u obras, de acuerdo a los lineamientos que señala la Ley;

Que, de acuerdo a lo señalado en el artículo 11 del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, es requisito para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que éste se encuentre incluido en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones salvo las excepciones de la presente Ley;

Que, por Resolución Directoral Nº 005-2007-MIMDES-OGA de fecha 25 de Enero de 2007, se aprobó el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración Nivel Central (MIMDES), para el Ejercicio Fiscal 2007;

Que, el artículo 27º del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 084-2004-PCM, contempla que el Plan Anual podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales y se



modificará cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección, o, se modifique la cantidad prevista de bienes, servicios u obras en más de veinticinco por ciento del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección; y prevé además que las modificaciones del Plan Anual serán aprobadas por el Titular del Pliego o la máxima autoridad administrativa, según corresponda, y difundidas conjuntamente con el documento que las aprueba, mediante publicación por cada Entidad a través del SEACE en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobadas; estando dichas modificaciones del Plan Anual a disposición de los interesados en la dependencia encargada de adquisiciones y contrataciones de la entidad y en la página web de ésta, si la tuviere, pudiendo ser adquiridas por cualquier interesado al precio de costo de reproducción;

Que, mediante Memorándum N° 186-2007-MIMDES/OGA-OL de fecha 20 de Marzo 2007 y Memorándum N° 205-2007-MIMDES/OGA-OL de fecha 26 de Marzo 2007 la Oficina de Logística solicita a la Oficina de Presupuesto y Programación de Inversiones la disponibilidad presupuestal de las cinco (5) Consultorías de la Dirección de Niñas, Niños y Adolescentes (DINNA) y una (1) Consultoría de la Dirección de Políticas y Gestión Descentralizada (DPGD), que van a ser incluidas en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones - Ejercicio Fiscal 2007 de la Unidad Ejecutora 001: Administración Nivel Central respectivamente;

Que, a través del Memorando N° 082 -2007-MIMDES-OGPP-OPPI de fecha 20 de Marzo 2007 y Memorando N° 087-2007-MIMDES-OGPP-OPPI de fecha 26 de Marzo 2007, la Oficina de Presupuesto y Programación de Inversiones otorga la disponibilidad presupuestal del proceso a ser incluido en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2007;

Que, con Memorándum N° 086-2007-MIMDES/DGFC/DINNA de fecha 16 de Marzo 2007, el Director de la Dirección de Niñas, Niños y Adolescentes solicita la exclusión en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del proceso de Adjudicación de Menor Cuantía "Consultoría: Elaboración de los Planes Regionales de Acción por la Infancia y la Adolescencia de Pasco, Ayacucho y Junín";

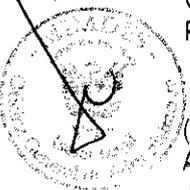
Que, con Memorándum N° 04-2007-MIMDES/DGD/DPGD de fecha 23 de Marzo 2007, el Director (e) de la Dirección de Políticas de Gestión Descentralizada, solicita la exclusión en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del proceso de Adjudicación de Menor Cuantía "Consultoría: Estudio Técnico Jurídico de la Normatividad para la Transferencia de Programas Sociales";

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 010-2007-MIMDES de fecha 25 de Enero 2007, se delega en el Director General de la Oficina General de Administración, la facultad de aprobar y modificar el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones (PAAC) para el Año Fiscal 2007;

Que, mediante el artículo 9° Ley N° 28927- Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2007, se establece los montos para la determinación de los procesos de selección, los cuales deben ser aplicados en concordancia con lo dispuesto en los artículos 15°, 16° y 17° del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y el artículo 17° de su Reglamento para la adquisición y contratación de bienes, servicios y obras;

Que, en consecuencia, es necesario dictar el acto de administración correspondiente a fin de incluir y modificar el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del año 2007, conforme lo señalado en los considerandos precedentes;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28927 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año 2007; el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado aprobado por D.S. N° 083-2004-PCM y su Reglamento aprobado por D.S. N° 084-2004-PCM; Ley N° 27793, Ley de Organización y Funciones del MIMDES, el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 011-2004-MIMDES y con la visación del Jefe de la Oficina de Logística del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social;



SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Incluir y Excluir en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración Nivel Central - Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social para el Ejercicio Fiscal 2007, los procesos descritos en los Anexos Nos. 5 y 6, que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Disponer que la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración cumpla con publicar la inclusión del Plan Anual a que se refiere el artículo precedente, así como la presente Resolución, en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado- SEACE, habilitado por el Consejo Superior de Contrataciones y Adquisiciones del Estado- CONSUCODE, dentro de un plazo no mayor a los cinco (5) días de su aprobación, así como en la página web de la institución.

Artículo 3º.- Disponer que la inclusión a que se refiere el artículo primero de la presente Resolución, se encuentre a disposición de los interesados para su revisión y adquisición, sin costo alguno, en la Oficina de Logística ubicada en Jirón Camaná N° 616- Lima.

Regístrese y comuníquese.



ALEJANDRO MEDRANO MEJÍA
Director General
Oficina General de Administración
MIMDES



